

Propuesta pedagógica N°9**CENS 249 Cesar Hermógenes Guerrero****Docente: Omar Reino****Área Curricular: Administración Pública****Curso 3° año división 1 y 2°.****Nivel: Secundario de Adultos.****Turno: Vespertino****Año 2020****Correo electrónico para consultas: reino_omar@yahoo.com.ar****Tema**

- Eje 3: “Relación entre el Estado y Contribuyente”

Contenido

- **Contribuyente: Concepto, obligaciones**
- **CUIT-CUIL: definición, personas obligada a obtener, como se tramita , para que sirve y diferencia; Trabajo relación de dependencia e independiente.**

Metodología

- **Documento de información**
- **Lectura e interpretación**

Capacidades:

- **Compresión**
- **Resolución de Problemas**
- **Conciencia Tributaria**
- **Formación en valores**

Actividades

- **Diferenciación de CUIT y CUIL .**
- **Investigar las distintas prestaciones que brinda el organismo nacional de seguridad social.(ANSES)**
- **Diferenciación entre trabajador autónomo y dependiente.**

Evaluación: Socialización de la tarea cuando se retomen las actividades.

Transcribir las respuestas de las guías al cuaderno.

Contribuyente :Concepto

Las personas (físicas o jurídicas) que se encuentran obligada a pagar los impuestos se denominan “**contribuyentes**”

Es quien se encuentra obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales con el fin de financiar al Estado.

- **Sujeto Activo:** Estado
- **Sujeto Pasivo:** Contribuyentes
Responsables

Obligaciones del contribuyentes.

Los contribuyentes tienen la obligación de :

- A nivel nacional inscribirse en **AFIP** (Administración Federal de Ingresos Públicos).
- A nivel provincial inscribirse en **DGR** (Rentas de la provincia de San Juan)
- A nivel municipal solicitar la **habilitación comercial** para el funcionamiento de local, oficina, negocio.
- Pagar el impuestos o anticipos en las fechas indicadas .
- Llevar la contabilidad del negocio ,.
- presentar en tiempo y forma la ddjj correspondiente a un impuesto

Clave Única de Identificación Tributaria: CUIT

El CUIT es el número que permite identificar a personas humanas y jurídicas (empresas, comercios y trabajadores autónomos) ante la AFIP-DGI.

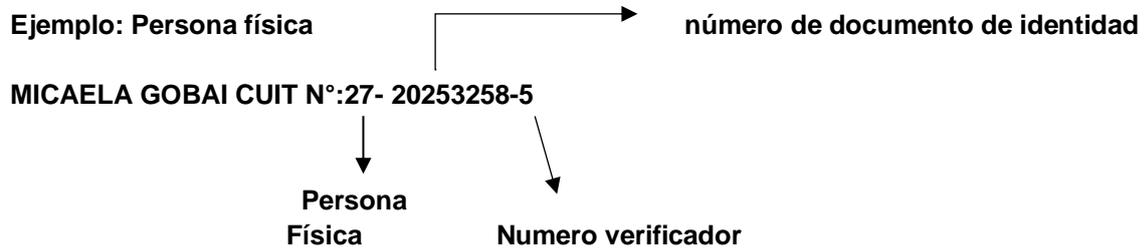
¿**Para que sirve?** Es imprescindible para

- emitir comprobantes de pago
- darse de alta en los distintos impuestos nacionales que controla AFIP y de esta forma se encuentra habilitado desde el punto de vista fiscal a ejercer cualquier actividad, comercio e industria .
- para realizar trámites ante los organismos impositivos, de seguridad social y otros estatales
- también es necesaria para que los trabajadores autónomos puedan hacer sus aportes previsionales para la jubilación .

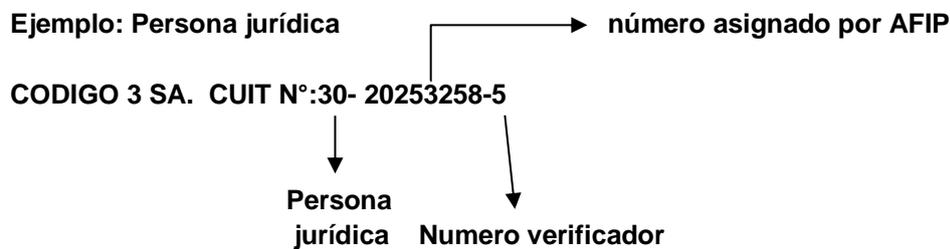
Componente del Número de CUIT

Esta clave está compuesta por 3 grupos de números (en total suman 11 números):

- ✓ **Los 2 primeros números** identifica **el tipo de persona:**
 - persona física (varón 20 y 24) - (mujer 27 y 23).
 - persona jurídica (30 o 33)
- ✓ **Los 8 números** siguientes corresponden al **número de documento.**
- ✓ **El último número** es el número **verificador.**



- Dos primeros números identifica a una persona física (puede ser mujer (27 y 23) o varón (20y 24))
- Ocho últimos números identifica al número de documento de identidad de la persona
- Último número identifica al dígito verificador se utiliza para fecha de vencimiento de presentación DDJJ o pagos de los distintos impuestos)



- Dos primeros números identifica a una persona jurídica, persona existencia ideal
- Ocho últimos números identifica al número de documento asignado por AFIP
- Último número identifica al dígito verificador se utiliza para fecha de vencimiento de presentación DDJJ o pagos de los distintos impuestos)

❖ Organismo donde se tramita CUIT

La solicitud de CUIT se realiza en **AFIP** ya sea por internet o personalmente. La página de AFIP es WWW.AFIP.GOV.AR.

❖ ¿Cómo se tramita el CUIT ?.

El trámite para obtener la CUIT se puede realizar por internet, si tenés DNI nuevo, o personalmente en la agencia:

por internet (El trámite de obtención de CUIT por internet es opcional para las personas humanas que tengan DNI digital.)

- Si tenés el DNI nuevo, ingresa a "Inscripción Digital" y seguí los pasos que te indica el sistema
- Si no tenés el DNI nuevo, podés iniciar la precarga por internet y terminar el trámite en la agencia que te corresponde por tu domicilio fiscal.

Personalmente:

- Acercándote a una agencia AFIP, previa solicitud de turno web.

❖ **Personas Obligadas a Obtener CUIT.:**

Personas físicas: son las personas que obtienen ingresos que no provienen del trabajo en relación de dependencia.

Personas jurídicas: todas sin excepción.

Personas físicas o jurídicas: que actúen como empleador o presten servicios de beneficencia o derechos humanos.

❖ **Recordar: Concepto de persona física -jurídica**

- **Persona física:** el ser humano capaz de asumir derechos y obligaciones
- **Persona jurídica** ente de derecho (instituciones) que pueden adquirir derechos y obligaciones, y que no es una persona física. Persona jurídica puede ser de carácter pública (entes nacionales, provinciales y municipales, iglesia, entes autárquicos) o privada (asociaciones, fundaciones etc.)

❖ **Diferencia entre trabajadores autónomos y en relación de dependencia.**

- ✓ **Trabajador autónomo:** Realiza una actividad económica, de forma independiente y a título oneroso sin estar sujeto a un contrato de trabajo. Es decir, tiene ingresos variables, no está subordinado (no tiene jefe)
- ✓ **Trabajador dependiente:** Realiza una actividad en relación de dependencia y a título oneroso estando sujeto a un contrato de trabajo. Es decir, tiene ingresos fijos, depende de un subordinado.

Trabajo registrado

El trabajo registrado garantiza una serie de derechos para los trabajadores e implica ciertas obligaciones para los empleadores. El acceso a las prestaciones sociales está estrechamente relacionado con los aportes y contribuciones realizados por trabajadores y empleadores.

TRABAJO		
Categorías	Breve explicación	Ejemplos
RELACIÓN DE DEPENDENCIA Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo.	Trabajadores que realizan sus tareas para un empleador (puede ser una persona o una empresa) y que dependen de ésta, quien fija el horario, el lugar de trabajo y la tarea a desarrollar.	<ul style="list-style-type: none"> • maestra de una escuela; • cajero de un banco; • policía; • secretaria de oficina; • empleado de un comercio; • médico en un hospital; • etc.
INDEPENDIENTES	Monotributista	<p>Trabajadores por cuenta propia. Recién iniciados en una actividad, o bien, que aún no han logrado grandes niveles de facturación. Pueden tener uno o varios clientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • plomero; • técnico de computadoras; • instalador de aire acondicionado; • médico; • contador; • abogado; • obrero metalúrgico; • etc.
	Trabajador Autónomo	<p>Trabajadores por cuenta propia. Han logrado tener grandes niveles de facturación y en consecuencia, mayor nivel de ingresos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • presidente de una Sociedad Anónima; • publicista; • escritor de novelas; • cirujano; • anestesista; • artista plástico; • etc.
Empleados de casas particulares	Es un régimen especial de la Seguridad Social. Se dedican fundamentalmente a hacer tareas de limpieza y/o cuidado de niños.	<ul style="list-style-type: none"> • Personal que hace la limpieza en tu casa; • personal que cuida los hijos de tu vecina; • cocinera/o de una casa; • etc.

❖ **Inscripción ante la DGR, AFIP, MUNICIPIO: trámite de inscripción**

Época de inscripción: antes de iniciar actividades.

Lugar de inscripción: en la dependencia del domicilio del contribuyente.

Encargado de hacer el trámite : persona jurídica (representante legal) o persona física (persona)

Las personas físicas o jurídicas al **iniciar sus actividades** deben inscribirse antes los entes recaudadores de las distintas jurisdicciones. Es decir, los **Impuestos nacionales** se inscriben en la AFIP-DGI o AFIP- ADUANA si se realizan operaciones con el exterior. En cambio, los **Impuesto provinciales** se inscriben en la Dirección General de Renta de San Juan. Además solicitar al municipio la **habilitación comercial** para el funcionamiento del local; este trámite deberá realizarse previo al inicio de la actividad comercial ..Por ejemplo, una persona que desea abrir un negocio debería inscribirse a nivel nacional en AFIP, a nivel provincial en DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS y a nivel municipal solicitar la **habilitación comercial** para el funcionamiento del negocio .

Clave Única de Identificación Laboral: CUIL

El Código Único de Identificación Laboral (CUIL) es el número que se otorga a todos los trabajadores y trabajadoras cuando inician su actividad laboral en relación de dependencia y pertenecen al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA). También se les otorga a aquellas personas que gestionen alguna prestación o servicio de la Seguridad Social. El número de CUIL es personal de cada trabajador y trabajadora, y único a lo largo de la vida.

- ❖ **¿Para qué sirve el CUIL?** Tiene muchos propósitos: Sirve para para realizar el cambio de obra social, solicitar créditos personales, para dar de alta un seguro, trámites bancarios, o para la compra o transferencia de un automóvil, entre otros. También sirve para registrar en la base de ANSES los aportes laborales a la seguridad social durante toda la vida laboral de cada persona (bajo su respectivo número de CUIL), la solicitan los empleadores al comienzo de la actividad laboral.

- ❖ **¿Quiénes pueden solicitar el CUIL?** Todas las personas argentinas o extranjeras, al inicio de su actividad laboral o para cobrar prestaciones que brinda ANSES, como las Asignaciones Familiares o la Asignación Universal por Hijo. Para los argentinos, el CUIL se genera automáticamente al sacar el DNI de un menor. Sin embargo, existen casos que requieren realizar el trámite de solicitud, para conocer los requisitos en el siguiente link <https://www.argentina.gob.ar/obtener-cuil> .

- ❖ **Organismo donde se tramita CUIL :** El trámite de asignación de CUIL o modificación o actualización de datos personales y familiares se realiza en **ANSES** . La página web donde se puede consultar e imprimir constancia de CUIL <https://www.anses.gob.ar/consulta/constancia-de-cuil>

- ❖ **¿Cómo se tramita el CUIL?** El trámite para la asignación de CUIL o la modificación de un dato personal puede ser realizado por el titular o un tercero ante cualquier delegación de **ANSES** más cercana a tu domicilio ya sea personalmente a través de un turno o por internet (atención virtual) .
 - ✓ **Monotributistas y autónomos:** Si vas a trabajar como monotributista o trabajador autónomo y tenés asignada una Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), no necesitan tramitar el CUIL.

- ❖ **Diferencia entre CUIT y CUIL**

La diferencia que existe entre CUIT y CUIL , es que el **CUIT** (Clave Única de Identificación Tributaria) identifica a las empresas, comercios y autónomos, en cambio el **CUIL** identifica a las personas que trabajan en relación de dependencia ,tiene un código identificador similar, llamado **Clave Única de Identificación Laboral (CUIL)**

Actividades

1)- Averigüe su C.U.I.L e identifique sus componentes (tipo de persona; N° documento y N° verificador)

2)- Complete el cuadro comparativo.

Características	C.U.I.L	C.U.I.T
Organismo donde se tramita		
Significado de Sigla		
Quienes pueden solicitarlo		
Para que sirve		

3)-Caso: Juan quiere abrir por cuenta propia un Kiosco en el departamento de Albardón;

Responda

- Juan antes de iniciar su actividad comercial se debería inscribir ante los organismos recaudadores a nivel nacional y provincial. **Mencione los organismos donde debería inscribirse.**
- También a nivel municipal necesita de autorización para realizar la actividad comercial. **Mencione como se llama la autorización.**
- Determine si Juan se considera una **persona física o jurídica.**
- Determine si Juan se considera **trabajador en relación de dependencia o autónomo.** Justifique su Respuesta

4)- Investigue las prestaciones sociales que brinda ANSES . Explique una de ellas con sus palabras .

Directivo: Prof. Verónica Arredondo